



San Andrés, Islas, siete (07) de mayo de Dos mil veinticuatro 2024

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00005-00
Demandante	ELSA ESTHER PUELLO HERNANDEZ
Demandado	VALERIA SUMA BOWIE
Auto Interlocutorio No.	417

Visto el informe secretarial que da cuenta la secretaria y la solicitud de terminación del proceso por transacción de conformidad con el Art. 312 del C.G.P, coadyuvado por las partes y enviada por la parte demandante a través del correo electrónico de este juzgado ver folio que antecede, por ser procedente lo solicitado el Juzgado

ORDENA:

- 1. Decretar la terminación del proceso por **transacción** coadyuvado por las partes solicitud enviada a través del correo institucional, en virtud del Art. 312 del C.G.P.*
- 2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que sobre la motocicleta de placa TWA-56D*
- 3. Que en virtud de la transacción. Que la propiedad de la motocicleta de plaza TWA-56D, se transfiera a la señora ELSA ESTHER PUELLO HERNANDEZ, identificada con la cédula No. 1.123.636.552*
- 4. Que una vez la moto se encuentre a nombre de la señora ELSA ESTHER PUELLO HERNANDEZ, identificada con la cédula No. 1.123.636.552. Oficiar al señor William Otero para que haga entrega y real y material del vehículo*
- 5. Se ordene el levantamiento de las medidas Cautelares de las diferentes entidades Bancarias y, a la Empresa SERMEDIC IPS S.A.S*
- 6. Archivar el expediente previo las anotaciones pertinentes.*
- 7. Sin condena en costas a ninguna de las partes,*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 048 del 08 de mayo de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.